



DECRETO ALCALDICIO N° 1806 /

PONESE TERMINO A CONTRATO PRESTACION
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 11 de Mayo de 2016 que autoriza contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI". De las personas que a continuación se individualizan :

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Usuario Beneficiado	Rut Beneficiado	Horas semanales por beneficiario	Duración del Contrato (10 meses)	Producto Asociado EDLI
Gabriel Antonio Torres Villa	[REDACTED]	\$ 888.889	Rosa Herrera Herrera	[REDACTED]	30 horas semanales	02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017	Serv. Apoyo CHISOL
María Antonieta Vásquez Mancilla	[REDACTED]	\$ 666.667	Daniel Acuña Martínez	[REDACTED]	20 horas semanales	02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017	Serv. Apoyo CHISOL
María Cristina Moraga Maldonado	[REDACTED]	\$ 666.667	Adriana de las Mercedes Maldonado Vera	[REDACTED]	20 horas semanales	02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017	Serv. Apoyo CHISOL
Patricia Solís Pérez	[REDACTED]	\$ 666.667	Guillermo Solís Perez	[REDACTED]	20 horas semanales	02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017	Serv. Apoyo CHISOL
Marcela Catalán Ramirez	[REDACTED]	\$ 1.333.330	Javier Molinelli Catalán	[REDACTED]	20 horas semanales	02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017	Serv. Apoyo CHISOL
			Simona Villalobos Catalán	[REDACTED]	20 horas semanales	02 de mayo del 2016 al 27 de febrero del 2017	Serv. Apoyo CHISOL

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1402 de fecha 07.06.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita poner término a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2016, que cumple r función como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", de acuerdo al Artículo 8 de Contrato "Mutuo acuerdo de las partes", de la persona que se individualiza :

Sr. Gabriel Antonio Torres Villa, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

PONESE Término a Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 02.05.2016, quien cumplía funciones como : "Cuidadores Personales y/o Cuidadores de Respiro del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", de acuerdo al Artículo 8 del Contrato por "MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES", de la persona que a continuación de individualiza:

Nombre del Cuidador Prestador de Servicios	Rut Prestador	Valor Total Contrato (impuesto incluido)	Beneficiado	Duración del Contrato (10 meses)
Gabriel Antonio Torres Villa	[REDACTED]	\$ 888.889	Rosa Herrera Herrera RUT [REDACTED]	02.05.2016 al 27.02.2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- DAF (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo